



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 3638-2021-CG/GRPI-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA**  
**CASTILLA – PIURA - PIURA**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION,  
APLICACION DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y  
SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACION  
(COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N°2 - ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VACUNAS  
CONTRA EL COVID-19**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 11 FEBRERO DE 2021 AL 12 FEBRERO DE 2021**

**PIURA - PERÚ**  
**2021**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

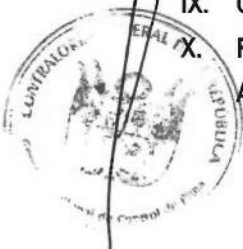
**INFORME DE HITO DE CONTROL N°3638-2021-CG/GRPI-SCC**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS,  
MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA  
VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N°2 - ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VACUNAS CONTRA EL  
COVID-19**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 Objetivo General	1
2.2 Objetivo Especifico	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
FALTA DE FORTALECIMIENTO OPORTUNO DEL ALMACÉN REGIONAL DE VACUNAS MEDIANTE UNA CÁMARA FRIGORÍFICA ADICIONAL, PONE EN RIESGO LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS, Y CON ELLO, EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PLAN DE VACUNACIÓN	
CONGELADORAS QUE CONFORMAN LA CADENA DE FRÍO SE ENCUENTRAN INOPERATIVAS Y OTRAS HAN ALCANZADO SU VIDA ÚTIL, SITUACIÓN QUE LIMITA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA ANTE LA EVENTUAL CARENCIA DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS EN EL ALMACÉN REGIONAL, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PLAN DE VACUNACIÓN	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	13
IX. CONCLUSIÓN	13
X. RECOMENDACIONES	13
APÉNDICES	15



## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3638-2021-CG/GRPI-SCC

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – “ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19”**

### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Piura mediante oficio de acreditación n.° 000086-20201CG/GRPI de 9 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.° 02-L420-2021-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el “Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra el COVID-19” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

### II. OBJETIVOS

#### 2.1 Objetivo General

Determinar si la recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, se efectúa de acuerdo con la normativa establecida.

#### 2.2 Objetivo Especifico

Determinar si los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna contra la COVID-19, cuentan con los espacios y equipos necesarios para el almacenamiento, y conservación de vacunas contra la COVID-19, conforme a la normativa técnica aplicable.

### III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al proceso de almacenamiento y conservación de las vacunas contra el COVID-19 remitidas por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos (CENARES) del Ministerio de Salud y ha sido ejecutado del 10 al 12 de febrero de 2021 en las instalaciones del Almacén Regional de Vacunas de la Dirección Regional de Salud Piura, en adelante la “Entidad”, ubicado en el distrito de Castilla, provincia de Piura y departamento de Piura.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DECONTROL

Mediante Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 se aprobó el "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19" que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbimortalidad por COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación según el esquema nacional de vacunación del país.

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa, que causa síntomas como el de un resfriado común, hasta una enfermedad infecciosa respiratoria severa; siendo los más afectados las personas mayores de 60 años, o con comorbilidades, como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión

De acuerdo al Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el grupo más afectado durante la pandemia es el del adulto con el 57.7% de casos, seguido de los jóvenes con 18.61% y los adultos mayores con el 17.69% del total de casos. Los servicios de salud también se han visto afectados debido a la gran cantidad de casos, que sobrepasan la demanda, sumándose a ello que el personal de salud de primera línea enfermó, teniendo que ser reemplazado para continuar con la respuesta, por lo que, la atención en los otros servicios fue interrumpida o disminuida.

Asimismo, señala que, en respuesta a la alta morbimortalidad generada por la pandemia, el Gobierno está planificando la vacunación contra la COVID-19, de 22.2 millones de personas, y se espera alcanzar coberturas de vacunación iguales o superiores al 95%; para ello, se brindará información a la población para contribuir con la disminución de la mortalidad, morbilidad y diseminación comunitaria del virus.

Igualmente, indica que:

- Se requiere fortalecer la participación de las autoridades regionales y locales en conjunto con la comunidad organizada, optimizar la aplicación de estrategias dirigidas a socializar información e identificar a la población objetivo para la vacunación, conforme a las disposiciones que se generen desde el Estado peruano.
- Se fortalecerá la cadena de frío, capacidades de recurso humano y el sistema de vigilancia de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI).
- Se realizará el Monitoreo Rápido de Vacunados.

En este contexto, el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 establece los objetivos específicos, ámbito de aplicación y fases de vacunación que se detallan a continuación:

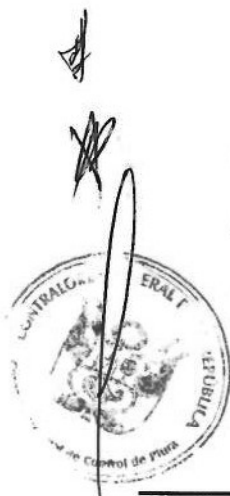
##### Objetivos Específicos

- Objetivo 1: Provisión de vacunas seguras y de calidad, su conservación, administración, adecuada gestión y el manejo de los residuos que se generen, aplicando medidas de bioseguridad.
- Objetivo 2: Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuestas comunicacional adecuada y oportuna.

Recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19

Hito de Control N° 2 – "Almacenamiento y conservación de vacunas contra el COVID-19"

Dirección Regional de Salud Piura, Castilla, Piura, Piura



- Objetivo 3: Asegurar una demanda oportuna y la adherencia de la población a la vacunación a través de la promoción, información y comunicación.

El Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 es de aplicación obligatoria en todo ámbito nacional, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como para las IPRESS privadas y cualquier otra entidad que disponga la Autoridad Sanitaria.

La Dirección Regional de Salud Piura mediante Resolución Directoral n.º 0578-2020/GRP-DRSP-DEIST de 30 de diciembre de 2020, se aprobó el "Plan Regional de Vacunación Contra la COVID-19", con el objetivo de implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en la región Piura.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

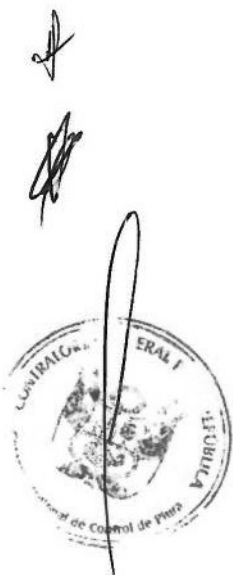
De la revisión efectuada al Hito de control n.º 2 – "Almacenamiento y conservación de vacunas contra el COVID-19", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso por parte de la Entidad, las cuales se exponen a continuación:

### 1. FALTA DE FORTALECIMIENTO OPORTUNO DEL ALMACÉN REGIONAL DE VACUNAS MEDIANTE UNA CÁMARA FRIGORÍFICA ADICIONAL, PONE EN RIESGO LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS, Y CON ELLO, EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PLAN DE VACUNACIÓN

Mediante Oficio Circular n.º 545-2020-DGIESP/MINSA de 8 de octubre de 2020, el Director General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud comunicó al Director Regional de Salud Piura el fortalecimiento de la cadena de frío en el marco del Plan de vacunación contra el COVID-19 de acuerdo a lo siguiente:

*"(...) en el contexto de la Pandemia COVID-19, se ha programado la vacunación contra el coronavirus SARS-COV-2, en los próximos meses, donde se espera proteger a 22,5 millones de personas contra esta enfermedad. por lo que se distribuirá una importante cantidad de vacunas adicional al calendario regular en cada DIRESA/GERESA/DIRIS. En ese sentido, es imperativo el fortalecimiento de la cadena de frío en su DIRESA a fin de ampliar la capacidad de sus almacenes, por este motivo se ha considerado asignarle una cámara frigorífica adicional a la que ya cuenta. por lo que solicitamos asigne el lugar para la instalación de la misma, para lo cual se requiere al menos 25 metros cuadrados; tenga a bien realizar las adecuaciones que correspondan. para que la instalación sea en el menor tiempo posible.*

*Asimismo, es importante mencionar que el personal responsable. debe realizar el mantenimiento preventivo o correctivo de todos los equipos de cadena de frío en todo el ámbito bajo su jurisdicción, (...)"*



En respuesta a ello, el Director Regional de Salud Piura mediante oficio n.° 2741-2020/DRSP-4300207 de 15 de octubre de 2020 comunicó a la referida Dirección General, lo siguiente:

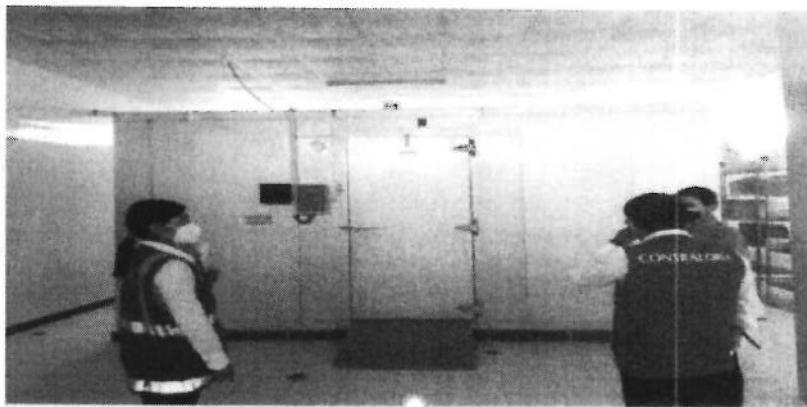
“(…)

*El área de cadena de frío -almacén regional de vacunas de DIRESA PIURA cuenta con una cámara frigorífica para almacenar vacunas que son distribuidas a 2 subregiones siendo; SUBREGION PIURA SECHURA Y SUBREGION MORROPON HUANCABAMBA.*

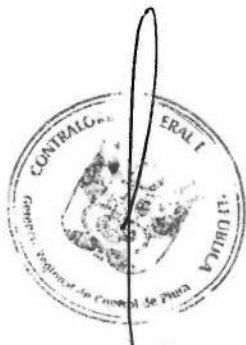
*En el año 2010 se planificó la instalación de dos cámaras frigoríficas, pero solo se efectivizó la instalación de una, (...), y debido a que se encuentra pendiente de instalación de una cámara frigorífica **SE CUENTA CON EL ÁREA DE 25 M2 ACONDICIONADOS** para la instalación de la cámara frigorífica de 40 m<sup>3</sup>, a fin de operativizar la capacidad de almacenamiento para la recepción y distribución de vacunas debido a la programación y arribo próximo de la vacuna contra el coronavirus SARS-CV-2.”*

Sobre el particular, en la visita realizada por la comisión de control concurrente, se ha evidenciado que a la fecha no se ha cumplido con instalar la cámara frigorífica adicional, tal como se aprecia en las imágenes 1 y 2, a pesar de haber transcurrido 4 meses aproximadamente desde que la Entidad comunicó al Ministerio de Salud el fortalecimiento de la cadena de frío en el marco del Plan de vacunación contra el COVID-19.

**Imagen n.° 1**  
**Cámara frigorífica del Almacén Regional de Vacunas**



**Fuente:** Visita realizada por la comisión de control concurrente el 10 de febrero de 2021.



**Imagen n.º 2**  
**Espacio para la instalación de la cámara frigorífica adicional**  
**en el Almacén Regional de Vacunas**



Fuente: Visita realizada por la comisión de control concurrente el 10 de febrero de 2021.

Cabe precisar, que mediante Resolución Directoral n.º 0578-2020/GRP-DRSP-DEISI de 30 diciembre de 2020, la Entidad aprobó el Plan Regional de Vacunación contra el COVID-19, teniendo como objetivo implementar la vacunación segura como medida de prevención contra el COVID-19, siendo además que se estableció vacunar a la población de la región Piura considerado tres (3) fases, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Población a vacunar por fases – Región Piura**

UNIDAD EJECUTORA	FASE I (Personal de salud, FF.AA FF.PP, bomberos, Cruz Roja, serenazgo, etc)	FASE II (Adultos mayores, personas con comorbilidad, docentes, etc)	FASE III (Personas de 18 a 59 años)	Total Personas a Vacunar	Porcentaje
Dirección Regional de Salud Piura	35 347	194 746	560 592	790 685	56.62%
Dirección Subregional Luciano Castillo	33 968	255 122	316 673	605 763	43.38%
<b>TOTAL</b>	<b>69 315</b>	<b>449 868</b>	<b>877 265</b>	<b>1 396 448</b>	<b>100%</b>

Fuente: Plan Regional de Vacunación contra la COVID-19 aprobado con Resolución Directoral n.º 0578-2020/GR-P-DEISI.  
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Tal como se aprecia en el cuadro n.º 1, a nivel de la región Piura se proyecta vacunar contra el COVID-19 a una población de 1 396 448 en todas las fases. La mayor cantidad de población a vacunar se concentra en el ámbito de la Entidad con un 56.62% del total y para ello, solo se dispone de una cámara frigorífica ubicada en el Almacén Regional de Vacunas instalada en el año 2010, que se aprecia en la imagen n.º 1, y cuyas características son las siguientes:

Recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19

Hito de Control N° 2 – “Almacenamiento y conservación de vacunas contra el COVID-19”  
Dirección Regional de Salud Piura, Castilla, Piura, Piura



**Cuadro n.º 2**  
**Características de la cámara frigorífica del Almacén Regional de Vacunas**

Descripción	Serie n.º	Marca	Color	Productos farmacéuticos que conserva	Estado
Cámara Frigorífica	No tiene	BALLY	Gris	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suero Antibotrópico Polivalente</li> <li>• Suero Antiloxoscelico</li> <li>• Suero Antirrábico Heterólogo</li> <li>• Tuberculina</li> <li>• Vacuna Antiamarilica</li> <li>• Vacuna Antineumococica entre otros.</li> </ul>	Operativa

Fuente: Información proporcionada por los representantes del Almacén Regional de Vacunas, en la constatación in situ del 10 de febrero de 2021.  
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Al respecto, según se detalla en el cuadro n.º 2, además de la conservación de vacunas contra el COVID-19, en la cámara frigorífica del Almacén Regional de Vacunas también se conservan los siguientes productos farmacéuticos: suero antibotrópico polivalente, suero antiloxoscelico, suero antirrábico heterólogo, tuberculina, vacuna antiamarilica, vacuna antineumococica, entre otros.

Los hechos antes descritos deberán considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- **Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 aprobado con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 y modificado mediante Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021.**

**“3.2. Objetivos específicos**

*-Provisión de vacunas seguras y de calidad, su conservación, administración (...).*

**6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (Definiciones Operativas)**

(...)

**Cadena de frío:** Conjunto de procedimientos y actividades necesarios para garantizar la potencia inmunológica de las vacunas desde su fabricación hasta su aplicación.

(...)

**Capacidad de almacenaje:** Es el espacio útil que se dispone en los equipos frigoríficos para el almacenamiento adecuado de las vacunas.

(...)

**Volumen Útil de Almacenamiento:** Es el volumen disponible para el almacenamiento de vacunas.

(...)

**6.2 ANALISIS DE LA SITUACIÓN**

**6.2.5 Alternativas de Solución**

(...) Equipos de cadena de frío suficientes y operativos.

(...)



**6.4. ACTIVIDADES (POR OBJETIVOS)**

(...)

**1.1 Fortalecer los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna.**

(...)

**6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

- **Actividad 1.1: Fortalecer los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna.**

*Ampliación y fortalecimiento de la capacidad de almacenaje de la cadena de frío para las vacunas en los almacenes regionales (...) con equipos principales y complementos (...)*

*a) Adquisición de equipos de cadena de frío principales y complementos para ampliar y fortalecer la capacidad de almacenaje.*

- **Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017 que aprueba la NTS 136-MINSA/2017/DGIESP “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones”.**

**“JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

*El éxito de un programa de vacunación depende no solo de que las vacunas hayan sido correctamente fabricadas, sino que se cumplan rigurosamente las normas de almacenamiento, transporte y conservación, de tal manera que las vacunas (biológicos) finalmente lleguen al usuario en condiciones óptimas. El único método que en la actualidad nos permite garantizar la inmunogenicidad y eficacia protectora de una vacuna es la cadena de frío.*

*La cadena de frío para vacunas es uno de los pilares más importantes en las actividades de inmunizaciones, pues de ella depende la seguridad, calidad y garantía de protección de las personas contra las enfermedades prevenibles por vacunas.*

*El cumplimiento de los procedimientos de la cadena de frío para vacunas en el transporte, almacenamiento, conservación y manipulación es fundamental, para evitar la pérdida de la capacidad inmunizante que es acumulativa, irreversible y se incrementa con el tiempo de exposición.*

(...)

**IV. DISPOSICIONES GENERALES****4.1 DEFINICIONES OPERATIVAS**

(...)

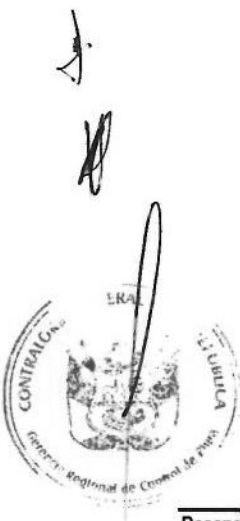
**4.1.2 ALMACEN ESPECIALIZADO – VACUNAS NIVEL REGIONAL**

*Almacén especializado equipado con cámaras frigoríficas y equipos frigoríficos eléctricos y electrónicos de cadena de frío, necesarios para la conservación de vacunas a temperaturas de refrigeración y congelación, según tipo de vacuna, con capacidad para almacenar la*

Recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19

Hito de Control N° 2 – “Almacenamiento y conservación de vacunas contra el COVID-19”

Dirección Regional de Salud Piura, Castilla, Piura, Piura



necesidad de vacunas para proteger a su población asignada y un stock de reserva equivalente a un trimestre de abastecimiento”.

(...)

**4.1.7 CÁMARA FRIGORÍFICA PARA VACUNAS**

Equipo frigorífico eléctrico para almacenar grandes volúmenes de vacunas en adecuadas condiciones de cadena de frío.

**4.1.8 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO**

Es el espacio útil que se dispone en los equipos frigoríficos para el almacenamiento adecuado de vacunas.

(...)

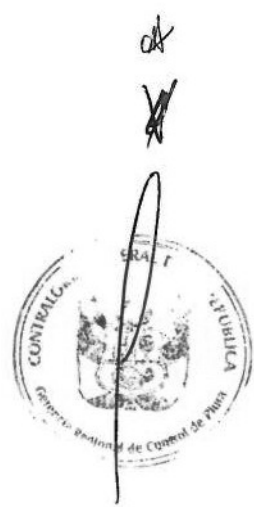
Teniendo en cuenta lo expuesto, y considerando que durante las tres (3) fases, la Entidad tiene como meta vacunar a 790 685 personas, ello implica que se tendría que tener la suficiente capacidad de conservación de vacunas para dicha cantidad de personas; no obstante, a la fecha no se ha instalado la cámara frigorífica adicional, situación que pone en riesgo el cumplimiento del objetivo del Plan de Vacunación.

**2. CONGELADORAS QUE CONFORMAN LA CADENA DE FRÍO SE ENCUENTRAN INOPERATIVAS Y OTRAS HAN ALCANZADO SU VIDA ÚTIL, SITUACIÓN QUE LIMITA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA ANTE LA EVENTUAL CARENCIA DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS EN EL ALMACÉN REGIONAL, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PLAN DE VACUNACIÓN.**

Durante la visita de inspección al “Almacén Regional de Vacunas” el 10 de febrero de 2021, respecto a la operatividad de los equipos conformantes de la cadena de frío, utilizados para el almacenamiento y conservación de vacunas, se constató que cuentan con los siguientes equipos: cuatro (4) refrigeradoras horizontales, siete (7) congeladoras, y una (1) cámara frigorífica, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 3**  
**Relación de equipos conformantes de la cadena de frío**

n.º	Descripción	Serie n.º	Marca	Color	Productos farmacéuticos que conserva	Estado	Fecha de fabricación
1	Refrigeradora Horizontal	20130379722	VESTFROST SOLUTIONS	Blanco	Vacunas • Antiamarilica • Antineumococica • Antiparotiditis, Rubeola y Sarampión • Antituberculosa • Difteria, Tétano y Tosferina • Antipoliomelítica • Antivaricela	Operativa/ ocupada	2013



2	Refrigeradora Horizontal	20081728268	VESTFROST SOLUTIONS	Blanco	Vacunas • Tuberculina • Suero Antiloxoscelico • Antirrábica Humana • Suero Antibotrópico	Operativa/ ocupada	2008
3	Refrigeradora Horizontal	20124846069	VESTFROST SOLUTIONS	Blanco	Vacunas • Hepatitis B Adulto • Hepatitis B Pediátrico • Contra Rotavirus • Recombinante Tetravalente • Contra Sarampión y Rubéola • Contra Difteria y Tétanos DPT, HIB y VHB	Operativa/ ocupada	2012
4	Refrigeradora Horizontal	20124741430	VESTFROST SOLUTIONS	Blanco	Vacunas: • Contra la Influenza estacionaria adulto • Contra la Influenza Pediátrico	Operativa/ ocupada	2012
5	Congeladora	20131007228	VESTFROST SOLUTIONS	Blanco	Paquetes frios	Inoperativa	2013
6	Congeladora	Cód. Inventario 015002513	REESA	Blanco	Paquetes frios	Inoperativa	-
7	Congeladora	89394417	VESTFROST SOLUTIONS	Blanco	Paquetes frios	Inoperativa	-
8	Congeladora	00908331	SANYO	Blanco	Paquetes frios	Inoperativa	-
9	Congeladora	20080569239	VESTFROST SOLUTIONS	Blanco	Paquetes frios	Operativa/ cumplió su vida útil	2008
10	Congeladora	20131007519	VESTFROST SOLUTIONS	Blanco	Paquetes frios	Operativa/ cumplió su vida útil	2013
11	Congeladora	00613	REESA	Blanco	Paquetes frios	Operativa/ cumplió su vida útil	-
12	Cámara Frigorífica	No tiene	BALLY	Gris	Vacunas • Suero Antibotrópico Polivalente • Suero Antiloxoscelico • Suero Antirrábico Heterólogo • Tuberculina • Vacuna Antiamarilica • Vacuna Antineumococica, entre otros.	Operativa	-

Fuente: Constatación in situ al Almacén Regional de Vacunas el 10 de febrero de 2021.

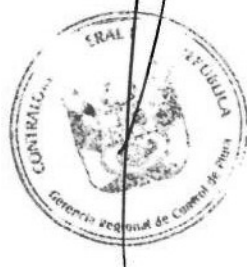
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

De acuerdo a lo detallado en el cuadro n.º 3, se ha evidenciado que la Entidad cuenta con once (11) equipos como respaldo a la cámara frigorífica para el almacenamiento de los diferentes

Recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19

Hito de Control N° 2 – “Almacenamiento y conservación de vacunas contra el COVID-19”

Dirección Regional de Salud Piura, Castilla, Piura, Piura



productos farmacéuticos, no obstante, se tiene que cuatro (4) equipos se encuentran ocupados con vacunas (Antiamarilica, Antineumococica, Antiparotiditis, Rubeola y Sarampión, Antituberculosa, Difteria, Tétano y Tosferina, Antipoliomelítica, Antivaricela, entre otras, tal como se detalla en el Cuadro n.º 3); cuatro (4) de ellos se encuentran inoperativos y los restantes ya cumplieron su ciclo de vida útil, lo cual podría ocasionar que de ser requeridas no se garantice una adecuada conservación de las vacunas.

Los hechos antes descritos deberán considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- **Directiva Sanitaria n.º 129-MINSA/2021/DGIESP “Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021.**

## 2. Objetivos

(...)

2.2.1 Establecer los aspectos técnicos operativos para la vacunación contra la COVID-19, en todos los niveles operativos del país.

(...)

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.5. El Estado Peruano a través del Ministerio de Salud, garantiza la provisión de vacunas (...) para el cumplimiento de la vacunación contra la COVID-19 (...).

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 (...) Corresponde al Ministerio de Salud:

(...)

6.1.2. Mantener la operatividad de los equipos y complementos de la cadena de frío.

- **Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 aprobado con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 y modificado mediante Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021.**

## 3.2. Objetivos específicos

-Provisión de vacunas seguras y de calidad. su conservación. administración (...).

## 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (Definiciones Operativas)

(...)

**Cadena de frío:** Conjunto de procedimientos y actividades necesarios para garantizar la potencia inmunológica de las vacunas desde su fabricación hasta su aplicación.

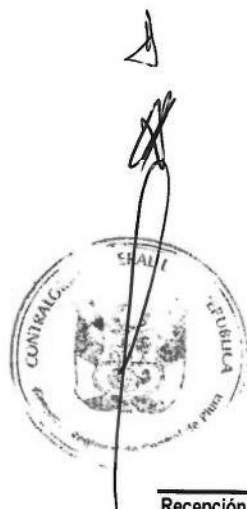
(...)

**Cámara de Refrigeración:** Cuarto frío programado para mantener la temperatura entre +2 y +8 ° C.

**Capacidad de almacenaje:** Es el espacio útil que se dispone en los equipos frigoríficos para el almacenamiento adecuado de las vacunas.

(...)

**Congelador:** Equipo con temperatura mantenida termostáticamente de -10° Ca menos, dependiendo de lo exigido para cada producto farmacéutico (vacunas) a almacenar.



(...)

**Volumen Útil de Almacenamiento:** Es el volumen disponible para el almacenamiento de vacunas.

(...)

## 6.2 ANALISIS DE LA SITUACIÓN

(...)

### 6.2.5 Alternativas de Solución

(...) Equipos de cadena de frío suficientes y operativos.

(...)

## 6.4. ACTIVIDADES (POR OBJETIVOS)

(...)

1.1 Fortalecer los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna.

(...)

## 6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

### ➤ **Actividad 1.1: Fortalecer los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna.**

Ampliación y fortalecimiento de la capacidad de almacenaje de la cadena de frío para las vacunas en los almacenes regionales (...) con equipos principales y complementos (...)

a) Adquisición de equipos de cadena de frío principales y complementos para ampliar y fortalecer la capacidad de almacenaje.

(...)

- **Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017 que aprueba la NTS 136-MINSA/2017/DGIESP “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones”.**

### “JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El éxito de un programa de vacunación depende no solo de que las vacunas hayan sido correctamente fabricadas, sino que se cumplan rigurosamente las normas de almacenamiento, transporte y conservación, de tal manera que las vacunas (biológicos) finalmente lleguen al usuario en condiciones óptimas. El único método que en la actualidad nos permite garantizar la inmunogenicidad y eficacia protectora de una vacuna es la cadena de frío.

La cadena de frío para vacunas es uno de los pilares más importantes en las actividades de inmunizaciones, pues de ella depende la seguridad, calidad y garantía de protección de las personas contra las enfermedades prevenibles por vacunas.

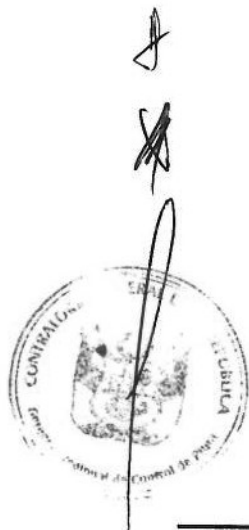
El cumplimiento de los procedimientos de la cadena de frío para vacunas en el transporte, almacenamiento, conservación y manipulación es fundamental, para evitar la pérdida de la capacidad inmunizante que es acumulativa, irreversible y se incrementa con el tiempo de exposición.

(...)

Recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19

Hito de Control N° 2 – “Almacenamiento y conservación de vacunas contra el COVID-19”

Dirección Regional de Salud Piura, Castilla, Piura, Piura



**IV. DISPOSICIONES GENERALES**

**4.1 DEFINICIONES OPERATIVAS**

(...)

**4.1.2 ALMACEN ESPECIALIZADO – VACUNAS NIVEL REGIONAL**

*Almacén especializado equipado con cámaras frigoríficas y equipos frigoríficos eléctricos y electrónicos de cadena de frío, necesarios para la conservación de vacunas a temperaturas de refrigeración y congelación, según tipo de vacuna, con capacidad para almacenar la necesidad de vacunas para proteger a su población asignada y un stock de reserva equivalente a un trimestre de abastecimiento”.*

(...)

**4.1.7 CÁMARA FRIGORÍFICA PARA VACUNAS**

*Equipo frigorífico eléctrico para almacenar grandes volúmenes de vacunas en adecuadas condiciones de cadena de frío.*

**4.1.8 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO**

*Es el espacio útil que se dispone en los equipos frigoríficos para el almacenamiento adecuado de vacunas.*

**4.1.9 CONGELADOR**

*Equipo frigorífico eléctricos y solares utilizados para el almacenamiento de vacunas a temperaturas entre -15 ° C y -25° C y para congelamiento de paquetes fríos. durante el transporte de las vacunas.*

(...)

**4.1.19 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO**

*Son actividades programadas y obligatorias, que consiste en la identificación de piezas desgastadas, debe realizarse periódicamente a los equipos frigoríficos, eléctricos y electrónicos de cadena de frío de vacunas, debe ser realizado por el personal técnico de cadena de frío y el usuario garantiza su operatividad y mantiene su vida útil.*

**4.1.20 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO**

*Son actividades programadas destinadas a la reparación o recuperación del funcionamiento de los equipos frigoríficos eléctricos y electrónicos de cadena de frío para vacunas.*

(...)

**V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

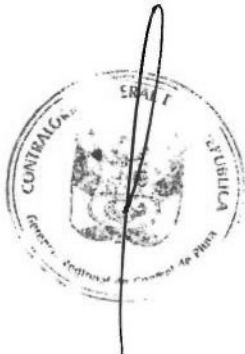
**5.1. CADENA DE FRÍO**

*Se denomina así, al conjunto de procedimientos y actividades necesarias para garantizar la potencia inmunológica de las vacunas desde su fabricación hasta su aplicación. (...)*

Recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19

Hito de Control N° 2 – “Almacenamiento y conservación de vacunas contra el COVID-19”

Dirección Regional de Salud Piura, Castilla, Piura, Piura



Por lo expuesto, se ha determinado que los equipos que conforman la cadena de frío como las congeladoras se encuentran inoperativos y otras han alcanzado su vida<sup>1</sup>, situación que limita la adopción de medidas de contingencia ante la eventual carencia de la capacidad de almacenaje y conservación de las vacunas en el Almacén Regional de Vacunas; situación que pone en riesgo el cumplimiento del objetivo del plan de vacunación.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de control concurrente ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n.º 2 – “Almacenamiento y conservación de vacunas contra el COVID-19”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente no se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior, respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2 – “Almacenamiento y conservación de vacunas contra el COVID-19”, se advierten dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.


## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al almacenamiento y conservación de vacunas contra el COVID-19, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo.

<sup>1</sup> Cabe precisar, que en el Plan Regional de Vacunación se ha indicado lo siguiente: “(...) En lo que respecta a la cadena de frío, la Sub Región de Salud Piura (...) cuenta con equipos que ya superaron su vida útil (...)”.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Piura, 16 de febrero de 2021



---

**Edwing Ayala Aldana**  
Supervisor  
Comisión de Control



---

**Emma Saavedra Pachérrez**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



---

**Joan Ramírez Merino**  
Gerente Regional de Control II (e)  
Gerencia Regional de Control de Piura

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. FALTA DE FORTALECIMIENTO OPORTUNO DEL ALMACÉN REGIONAL DE VACUNAS MEDIANTE UNA CÁMARA FRIGORÍFICA ADICIONAL, PONE EN RIESGO LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS, Y CON ELLO, EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PLAN DE VACUNACIÓN.

n.º	Documento
1	Oficio Circular n.º 545-2020-DGIESP/MINSA de 8 de octubre de 2020
2	Oficio n.º 2741-2020/DRSP-4300207 de 15 de octubre de 2020
3	Plan Regional de Vacunación contra el COVID-19 aprobado con Resolución Directoral n.º 0578-2020/GRP-DRSP-DEISI de 30 diciembre de 2020.

2. CONGELADORAS QUE CONFORMAN LA CADENA DE FRÍO SE ENCUENTRAN INOPERATIVAS Y OTRAS HAN ALCANZADO SU VIDA ÚTIL, SITUACIÓN QUE LIMITA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA ANTE LA EVENTUAL CARENCIA DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS EN EL ALMACEN REGIONAL, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PLAN DE VACUNACIÓN.

n.º	Documento
1	Plan Regional de Vacunación contra el COVID-19 aprobado con Resolución Directoral n.º 0578-2020/GRP-DRSP-DEISI de 30 diciembre de 2020.



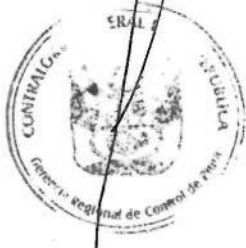
## APÉNDICE n.º 2

## SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

**Informe de Hito de Control n.º 3618-2021-CG/GRPI-SCC, Hito de Control n.º 1: Proceso de Vacunación – Primera Entrega**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Padrón Nacional de Vacunación (Primera Entrega) contra la COVID-19 no ha considerado los criterios establecidos para la Fase I de vacunación, poniendo en riesgo el cumplimiento del objetivo del Plan de Vacunación Nacional en su primera fase de proteger la integridad del sistema de salud y continuidad de los servicios básicos.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Piura, 16 de Febrero del 2021

**OFICIO N° 000104-2021-CG/GRPI**

Señor  
**Servando García Correa**  
Gobernador  
**Gobierno Regional Piura**  
Av. San Ramón S/N  
**Piura/Piura/Piura**

**Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 3638-2021-CG/GRPI-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias  
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de las referencias a) y b), que regulan el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al almacenamiento y conservación de vacunas contra el COVID-19 en la Dirección Regional de Salud Piura, se comunica que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 3638-2021-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, se solicita que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la brevedad a la comisión de control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Joan Humberto Ramírez Merino**  
Gerente Regional de Control II (e)  
Gerencia Regional de Control de Piura  
Contraloría General de la República

(JRM/mma)

Nro. Emisión: 01033 (L420 - 2021) Elab:(U17748 - L420)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: UXHGUCI



**H.R.C N° 03272 - Oficio N° 104 - 2021**

---

**EMISOR** : CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 3638-2021-CG/GRPI-SCC  
**FECHA** : 16/02/2021 04:07 PM      **FOLIOS:** 19

---

**PASES:**

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	Tramite Documentario Gobierno Regional Piura	Gobernación Regional	16/02/2021 04:08 PM				POR RECIBIR